



SANTA FE, 25 de noviembre de 2021

VISTAS estas actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología solicita la modificación del cronograma definido en las Pautas de la Convocatoria CAI+D 2021 del Programa de Proyectos de Investigación Orientados a Problemas Sociales y Productivos, en el marco del Curso de Acción para la Investigación y Desarrollo, aprobado por Resolución C.S. N° 217/21 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el cronograma establecido en las Pautas de la Convocatoria, la fecha de presentación de los proyectos vence el 4 de febrero de 2022 pero, con motivo de problemas técnicos surgidos en la Plataforma SIGEVA y lo que ello conlleva, no será posible cumplir con dicho plazo ;

POR ELLO, teniendo en cuenta la conveniencia de proceder en el sentido indicado y lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo II de la Resolución C.S. N° 217/21 que quedará redactado de la siguiente forma:

ANEXO II

CAI+D ORIENTADO – Convocatoria 2021

(Modificación Resol C.S. N° 217/21)

CRONOGRAMA

- **Apertura y difusión de la convocatoria:** octubre de 2021
- **Cierre de la Plataforma SIGEVA:** 4 de abril de 2022
- **Presentación de proyectos en formato digital:** 11 de abril de 2022
- **Comunicación de los resultados de admisión:** junio de 2022
- **Comunicación de los resultados de evaluación de proyectos:** Agosto de 2022
- **Fecha inicio ejecución de proyectos:** septiembre de 2022



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_REC-1085775-21_364 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



FORMULARIOS Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

A la presentación en plataforma SIGEVA se adjuntará el plan de gestión de datos (PGD) la planilla de recurso financiero, metodología de trabajo y actas de compromisos correspondientes.

Las consultas podrán efectuarse en la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL por correo electrónico a la dirección: investigacion@unl.edu.ar

Los formularios una vez descargados de SIGEVA deberán ser enviados por correo electrónico a la Secretaría de Ciencia y Técnica correspondiente a la Facultad / Centro Universitario al que pertenece el Director/a, conteniendo:

- PDF del proyecto descargado de SIGEVA
- Actas de compromiso correspondientes.
- Plan de Gestión de Datos (PGD)
- Excel de recurso financiero
- Word de metodología de trabajo

La Secretaría de Ciencia y Técnica correspondiente a la Facultad / Centro Universitario al que pertenece el Director/a enviará archivo electrónico con las postulaciones a la dirección: investigacion@unl.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y de Administración y vuelva a Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **364**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1085775-21_364** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.